



REAL SOCIEDAD CANINA DE ESPAÑA

Declarada de Utilidad Pública por Real Orden del Ministerio de Fomento de 27-02-1918
Miembro de la Fédération Cynologique Internationale (F.C.I.) desde 1912

C/ Lagasca, 16 – 28001 Madrid – Tfno. 91 426 49 60 – Fax: 91 435 11 13
www.rsce.es · administracion@rsce.es



MODIFICACIONES A LA ACTUAL NORMATIVA DE AGILITY R.S.C.E.

La nueva temporada competitiva empieza el **30 de abril de 2011**. Próximamente se publicará en la web de la R.S.C.E. la versión consolidada de las normas para la temporada 2011-2012, revisable todos los años.

1. Clasificaciones separadas para las categorías "L", "M" y "S" en cada uno de los grados I, II, y III

Las clasificaciones relativas a las categorías "L", "M" y "S" se realizarán separadamente (con la excepción de las pruebas "selectivas").

Las categorías de un mismo grado podrán contar con idénticos o distintos recorridos, datos técnicos, o ambas cosas a la vez, siempre que las normas específicas de la competición no lo impidan. Quedará a criterio del juez acomodar cada recorrido a las necesidades de cada categoría, pudiendo ajustar los obstáculos para las categorías mediana y pequeña, proponer un mismo recorrido para ambas, o variar los datos técnicos en relación con la de estándar.

Cuando concurra un número inferior a 10 participantes en la suma de las tres categorías de grado III, durante el transcurso de una prueba "puntuable" (no "selectiva"), las clasificaciones serán conjuntas para los competidores en grado II y III, debiendo establecerse los mismos recorridos e idénticos datos técnicos para cada categoría.

Con la intención de abaratar costes a los clubes, se permitirá agrupar las categorías mini y midi para la obtención de trofeos si sus recorridos y datos técnicos han sido idénticos. Se recomienda entregar escarapelas, medallas, o diplomas personalizados a los ganadores para no incrementar los gastos de una prueba.

Esta es una manera de seguir fomentando la ilusión, el esfuerzo y los logros de las categorías pequeñas.

2. Cada club de agility deberá realizar, al menos, una prueba puntuable dentro de su comunidad

Los clubes organizarán o colaborarán con una Sociedad Canina en la realización de, al menos, una prueba puntuable al año dentro de su propia comunidad, sin que exista un número máximo de ellas. En la elaboración del calendario cada club deberá comunicar a la R.S.C.E. la comunidad donde se disputará dicha prueba.



REAL SOCIEDAD CANINA DE ESPAÑA

Declarada de Utilidad Pública por Real Orden del Ministerio de Fomento de 27-02-1918
Miembro de la Fédération Cynologique Internationale (F.C.I.) desde 1912

C/ Lagasca, 16 – 28001 Madrid – Tfno. 91 426 49 60 – Fax: 91 435 11 13
www.rsce.es · administracion@rsce.es



Todo ello con el fin de que los participantes obtengan la mayor información posible en relación a las pruebas y así poderse organizar.

3. Acceso a grado III de competición una vez se consigán los requisitos requeridos por la R.S.C.E. para participar en el Campeonato Nacional.

A principio de temporada, los participantes que hayan obtenido los puntos para acceder al "Campeonato de España de la R.S.C.E." podrán elegir el grado en el que va a competir en ese nuevo período (grado II o grado III). Una vez tomada la decisión y materializada por la presentación en la primera prueba, no se podrá ascender ni descender de grado dentro de esa temporada. Solamente se permitirá el descenso en casos muy justificados y debiendo solicitar dicha autorización a esta sección de la R.S.C.E. El cambio de grado (con las excepciones descritas) llevaría consigo la pérdida total de los puntos conseguidos hasta la fecha.

Únicamente para aquellos competidores que no hubieran quedado seleccionados para el "Campeonato de España de Agility de la R.S.C.E." y, por tanto, que no puedan iniciar la temporada en grado III, se permitirá el acceso de grado II a grado III dentro del mismo período competitivo, una vez alcanzados los requisitos de participación para la categoría individual del campeonato nacional correspondiente a esa temporada.

Así, una vez adquirida la posibilidad para competir en pruebas de grado III, el guía tendrá acceso, si lo desea, a las "pruebas selectivas", siempre y cuando queden por disputar, al menos, 3 selectivas (por cuanto ese es el mínimo de pruebas puntuadas requerido para poder quedar seleccionado). No se podrá acceder a las pruebas de selección para el "Campeonato del Mundo de Agility" en las 2 últimas selectivas.

No está permitido pasar de grado II al III, durante una misma prueba, aunque ésta se desarrolle a lo largo de dos jornadas. Sin embargo, una vez logrado, si será posible competir en grado III en la siguiente prueba dentro de un mismo fin de semana.

En caso que un guía pase de grado II a grado III durante el período competitivo, para poder comprobar la validez de los puntos obtenidos, su club deberá enviar a la sección de agility de la R.S.C.E, preferiblemente por correo electrónico, una comunicación de ascenso junto a un pequeño historial donde quede reflejado dónde y cuándo se consiguieron los requisitos. En caso de no recibirse esta comunicación, no se podrán considerar los resultados que ese ejemplar hubiera obtenido en grado III.

Con esta medida, se aprovecha el potencial de los perros jóvenes, dándoles la oportunidad (sobre todo en el caso de guías con experiencia en Agility) de adquirir práctica y madurez en la disciplina.



REAL SOCIEDAD CANINA DE ESPAÑA

Declarada de Utilidad Pública por Real Orden del Ministerio de Fomento de 27-02-1918
Miembro de la Fédération Cynologique Internationale (F.C.I.) desde 1912

C/ Lagasca, 16 - 28001 Madrid - Tfno. 91 426 49 60 - Fax: 91 435 11 13
www.rsce.es · administracion@rsce.es



Así, un equipo podrá pasar grado I, incorporarse a grado II y realizar algunas selectivas en una misma temporada competitiva.

4. Asignación de pruebas puntuables dentro de una comunidad

En la determinación del calendario contarán con prioridad las Sociedades Caninas colaboradoras con la R.S.C.E., dentro de sus exposiciones donde esté en juego el C.A.C. o C.A.C.I.B.. En la organización de estas competiciones deberán estar apoyadas por uno o más clubes de Agility dados de alta en esta entidad.

En el caso de que varios clubes de una misma Comunidad solicitaran la misma fecha para la realización de una "prueba puntuable", la R.S.C.E. se pondría en contacto con ellos antes de confeccionar el calendario semestral para intentar llegar a un acuerdo. En caso que todas las gestiones en ese sentido resultaran infructuosas, la R.S.C.E. arbitrará una solución en base a la documentación aportada por cada grupo en que se justifique la necesidad de realizar la competición precisamente en esa fecha.

5. Pruebas "selectivas" para el Campeonato del Mundo

El período de selección para el "Campeonato del Mundo" de Agility se establece del 15 de enero al 15 de junio de cada año. Durante ese periodo se disputarán 8 pruebas "selectivas".

Con el fin de reducir el número de desplazamientos, estas pruebas se agruparán en cuatro fines de semana, con lo que en una misma comunidad se disputará una selectiva el sábado y otra el domingo. Los fines de semana con pruebas selectivas deberán estar separados un mínimo de tres semanas entre sí, así como respecto al campeonato nacional o campeonatos internacionales.

En las pruebas "selectivas" las categorías "M" y "S" competirán conjuntamente, por tanto, los trazados y datos técnicos deberán de ser iguales, obteniendo una única clasificación que determinará los equipos de mini y midi que representarán a la R.S.C.E. en el "Campeonato del Mundo" de Agility Fédération Cynologique Internationale (F.C.I.), tanto en categoría "individual" como en "equipos".

La categoría "L", en cambio, competirá de forma independiente. De su clasificación general se obtendrán los participantes que competirán en ambas categorías en el Mundial.

Los recorridos serán diferentes y adaptados a las necesidades de ambos bloques.



REAL SOCIEDAD CANINA DE ESPAÑA

Declarada de Utilidad Pública por Real Orden del Ministerio de Fomento de 27-02-1918
Miembro de la Fédération Cynologique Internationale (F.C.I.) desde 1912

C/ Lagasca, 16 – 28001 Madrid – Tfno. 91 426 49 60 – Fax: 91 435 11 13
www.rsce.es · administracion@rsce.es



Asignación de pruebas

El conjunto de pruebas "selectivas" (siempre dos en un mismo fin de semana) se asignarán a las comunidades autónomas en función del número de participantes de esa comunidad clasificados en la modalidad individual del último "Campeonato de España de Agility de la R.S.C.E.". En caso de igualdad en el número de clasificados, se optará por aquella que llevara más tiempo sin disputarlas, con objeto de favorecer la alternancia.

La R.S.C.E. se reserva el derecho de asignar una de las dobles competiciones selectivas a una comunidad a la que no le hubiera correspondido con el fin de fomentar el desarrollo de la modalidad en aquella comunidad, o por otros criterios de especial relevancia.

Así, una vez disputado el "Campeonato de España", tras comprobar el número de ejemplares clasificados por comunidad y analizar las propuestas aportadas por las comunidades que consideren pueden optar a la asignación especial, esta sección de agility pasará a informar de las comunidades a las cuales ha correspondido prueba "selectiva". A partir de ese momento, los clubes interesados (forzosamente dos o más de ellos) deberán presentar una propuesta conjunta para organizar las dos pruebas selectivas. Las peticiones provenientes de un único club serán desestimadas.

Para poder optar a una prueba "selectiva", deben cumplirse unas condiciones mínimas: ambos clubes organizadores deben tener un mínimo de dos participantes que hayan cumplido las condiciones de participación en una de las dos ediciones previas del "Campeonato de España" individual de la R.S.C.E. así como contar con 5 licencias actualizadas en el momento de realizar la petición.

6. Criterios de puntuación y selección para el Campeonato del Mundo

Se contabilizarán las calificaciones de "excelente", obtenidas hasta un máximo de 5,99 puntos de penalización en cada uno de los recorridos de una misma prueba así como en el conjunto de ambos.

La puntuación se asignará en función del puesto alcanzado en cada una de las mangas, "Agility", "Jumping", y en la clasificación general. Podrán puntuar los primeros 12 participantes en categoría "L", y los primeros 8 en categoría "M" + "S".

En función del resultado obtenido se acumularán los siguientes puntos:



REAL SOCIEDAD CANINA DE ESPAÑA

Declarada de Utilidad Pública por Real Orden del Ministerio de Fomento de 27-02-1918
Miembro de la Fédération Cynologique Internationale (F.C.I.) desde 1912

C/ Lagasca, 16 - 28001 Madrid - Tfno. 91 426 49 60 - Fax: 91 435 11 13
www.rsce.es · administracion@rsce.es



Puntos asignados sobre el resultado de cada manga y la clasificación final.		
Posición	Categoría L	Categorías M+S
1	20	15
2	17	12
3	14	9
4	11	6
5	10	5
6	9	4
7	8	3
8	7	2
9	6	
10	5	
11	4	
12	3	

La clasificación será conjunta para mini y midi y separada para standard. Sólo se acumulan puntos en una manga si la penalización es inferior a 5,99 y en la conjunta si lo es la penalización sobre ambas mangas

Así, por ejemplo, un participante "L" que quede primero en una manga, segundo en otra y primero en la conjunta con menos de 5,99 puntos de penalización por manga obtendrá $20+17+20=57$ puntos. Un participante "S" que en una manga quede primero en el conjunto mini + midi no superando la penalización descrita y se elimine en la otra obtendrá 15 puntos.

Serán requisitos indispensables para poder quedar seleccionado para el "Campeonato del Mundo" en cualquier categoría:

- Modalidad Individual: haber logrado puntuar un mínimo de 3 veces en la clasificación general (excelente en ambas mangas de un mismo día)
- Modalidad Equipos: haber logrado puntuar un mínimo de 2 veces en la clasificación general (excelente en ambas mangas de un mismo día)

Al final del período competitivo se computarán los resultados de las cinco mejores jornadas (con mayor puntuación) obtenidas por cada participante, cuyo ordenamiento de mayor a menor determinará la composición final de los seleccionados. La R.S.C.E. confeccionará una relación con los participantes en modalidad "individual" que hubieran acumulado mayor puntuación y otra por "equipos".



REAL SOCIEDAD CANINA DE ESPAÑA

Declarada de Utilidad Pública por Real Orden del Ministerio de Fomento de 27-02-1918
Miembro de la Fédération Cynologique Internationale (F.C.I.) desde 1912

C/ Lagasca, 16 - 28001 Madrid - Tfno. 91 426 49 60 - Fax: 91 435 11 13
www.rsce.es · administracion@rsce.es



Vencedores del Campeonato Nacional

Los participantes que se impongan en el "Campeonato de España" individual de agility R.S.C.E., disputado dentro del período de selección para el Campeonato del Mundo, obtendrán una bonificación para esa selección de 20 puntos para el campeón en categoría estándar y 15 para los de mini y midi. Si por el número de seleccionados el campeonato en mini y midi fuera conjunto, sólo se bonificaría al ganador conjunto sobre ambas categorías. Estos puntos son una bonificación adicional y no se incluyen dentro de la restricción a los cinco mejores resultados para determinar la selección final.

Plazas fijas disponibles

- Individual "L": Los 5 mejores equipos en la clasificación general de estándar que hayan conseguido puntuar sobre los dos recorridos en, al menos, 3 selectivas.
- Equipos "L": Los 3 ó 4 (si la Fédération Cynologique Internationale (F.C.I.) así lo determinara) primeros equipos en la clasificación general de estándar que hayan conseguido puntuar sobre los dos recorridos en, al menos, 2 selectivas.
- Individual "M"+"S": Los 4 mejores equipos en la clasificación general mini/midi que hayan conseguido puntuar sobre los dos recorridos en, al menos, 3 selectivas.
- Equipos "M" y "S": Los 3 ó 4 (si la Fédération Cynologique Internationale (F.C.I.) así lo determinara) primeros equipos en la clasificación general mini, y los 3 ó 4 primeros midi, que hayan conseguido puntuar sobre los dos recorridos en, al menos, 2 selectivas, independientemente del puesto alcanzado en la clasificación conjunta de mini y midi.

Si en alguna de las categorías de competición "L" y "M"+"S", no se llegara a completar las plazas fijas disponibles en modalidad individual, se podrá acabar de rellenar con otra categoría con las limitaciones que en cada caso imponga la Fédération Cynologique Internationale (Fédération Cynologique Internationale (F.C.I.). Así por ejemplo para pruebas individuales nueve perros entre "L", "M" o "S" con un máximo de seis ejemplares de una misma categoría.

Determinación del Tiempo estándar de recorrido (T.R.S.)

Únicamente para pruebas selectivas determinará el T.R.S. en cada recorrido "Agility" y "Jumping", el equipo que consiga terminar con 0 penalizaciones y con el mejor tiempo para cada categoría. Así, existirá un T.R.S. para categoría estándar y otro para mini-midi. En el caso que todos los



REAL SOCIEDAD CANINA DE ESPAÑA

Declarada de Utilidad Pública por Real Orden del Ministerio de Fomento de 27-02-1918
Miembro de la Fédération Cynologique Internationale (F.C.I.) desde 1912

C/ Lagasca, 16 - 28001 Madrid - Tfno. 91 426 49 60 - Fax: 91 435 11 13
www.rsce.es · administracion@rsce.es



participantes de una categoría penalizaran, marcará el T.R.S. el equipo que consiga terminar con el menor número de penalizaciones.

Al tiempo de ese equipo hay que sumarle un 10% (se multiplicará por el factor de corrección 1,10), redondeando siempre hacia arriba. Así por ejemplo: si el mejor tiempo en estándar ha sido de 40,10 segundos, el T.R.S. para estándar sería de $40,10 \times 1,1 = 44,11$ que se redondearía por exceso a 45 segundos. Si el mejor tiempo en mini-midi ha sido de 41,20 sería $41,20 \times 1,1 = 45,32$ con lo que el T.R.S. para mini y midi sería 46 sg.

7. Condiciones especiales de participación en el Campeonato de España

Considerando las dificultades adicionales que para los grupos de agility ubicados en las islas Baleares y Canarias comporta la obtención de puntos, y con el ánimo de contar con una representación en el "Campeonato de España de la R.S.C.E.", se establece que **para los residentes en las islas** las condiciones de acceso a las distintas finales o trofeos será inferior que para los equipos de península.

Una vez celebrado el "Campeonato Nacional" correspondiente a la temporada competitiva, la sección de agility de la R.S.C.E. dará a conocer los requisitos necesarios de participación para el siguiente año.

